



Acta de inexistencia.

San Salvador 1 de julio de 2024

Estimados usuarios.

El Tribunal Supremo Electoral, hace de su conocimiento que, de abril a junio de 2024, esta institución *no ha generado ni dispone de la información oficiosa* que señala el Art. 10 numeral 21 de la Ley de Acceso a la Información Pública, referente a hacer público: *«Los mecanismos de participación ciudadana y rendición de cuentas existentes en el ámbito de competencia de cada institución, de las modalidades y resultados»*. En tal sentido, por las funciones asignadas a esta institución en la Constitución y las leyes, los mecanismos de participación, tales como consultas públicas, participación directa, concejos consultivos o cabildos abiertos, es *información inexistente*.

Atentamente,


Lcdo. Duque Mártir Deras Recinos
Oficial de Información
Tribunal Supremo Electoral

